

Capítulos Estudiantiles de la Sociedad Mexicana de Investigación de Operaciones

Introducción

La Sociedad Mexicana de Investigación de Operaciones (SMIO), creada el 9 de septiembre de 2011, tiene como objetivos:

- Desarrollar, mejorar, difundir y divulgar los métodos y aplicaciones de la Investigación de Operaciones, en cualquiera de sus ramas, así como cualquier otra iniciativa que tienda al máximo aprovechamiento de esta área de conocimiento en beneficio de la sociedad.
- Impulsar el contacto, colaboración e intercambio entre los miembros de la Sociedad y los profesionales del país o del extranjero que realicen actividades relacionadas con la Investigación de Operaciones.
- Promover la enseñanza, el aprendizaje, la capacitación y la divulgación de la investigación en los campos de la Investigación de Operaciones, así como también organizar y promover reuniones, conferencias y programas educativos o de investigación a tal fin.

Los Capítulos Estudiantiles (CE) se presentan como una alternativa para formar alianzas valiosas con diversas instituciones educativas que ayuden en el cumplimiento de estos objetivos. De esta manera, se espera que los CE desarrollen y ejecuten planes estratégicos, en el corto y mediano plazo, que fomenten el desarrollo y difusión de la Investigación de Operaciones, así como el contacto, la colaboración y el aprendizaje entre los estudiantes participantes. Ser miembro de un CE, representa una excelente oportunidad para compartir y ganar conocimiento relacionado a la Investigación de Operaciones, así mismo favorece al fortalecimiento de habilidades de liderazgo, trabajo en equipo y comunicación.

Requisitos

Para afiliarse un CE a la SMIO, se deben satisfacer algunos requisitos que se describen a continuación.

Mesa Directiva

Un CE está conformado por estudiantes y profesores de una misma institución, interesados en ser parte de la SMIO. La Mesa Directiva y colaboradores se integra por estudiantes, y su designación/renovación se realiza de manera anual (durante la vigencia de la membresía del CE) bajo la supervisión de los Asesores Académicos. Los CE deberán contar con una Mesa Directiva conformada por al menos tres estudiantes que desempeñen las siguientes funciones:

- **Presidencia:** Lleva el liderazgo del CE, establece la visión, metas y dirección general del mismo. Representa al capítulo ante la SMIO, y mantiene la comunicación oficial con el Consejo Directivo de la SMIO. Coordina las reuniones del CE, y dirige la planificación y ejecución de los programas, eventos y actividades del capítulo.
- **Secretaría:** Realiza la gestión administrativa y la documentación del CE. Documenta las reuniones, programas, eventos y actividades del capítulo. Comunica a los miembros del CE anuncios, convocatorias, agendas, minutas, y demás información relevante al cumplimiento de los objetivos del capítulo.
- **Proyectos:** Trabaja en la planificación, ejecución, y seguimiento de iniciativas de eventos y actividades propuestas dentro del CE. Realiza planes detallados para la implementación de proyectos que se identifiquen como oportunidades para el cumplimiento de los objetivos del CE.

Adicionalmente, si el CE lo considera necesario, se podrán integrar nuevos puestos a la Mesa Directiva, detallando en cada uno de ellos las funciones que les serán encomendadas.

Por otro lado, los Asesores Académicos ayudarán como guía y apoyo para los estudiantes del CE, brindando orientación y asesoramiento sobre las actividades del capítulo. Serán el vínculo esencial entre el CE y la institución educativa, facilitando la comunicación y garantizando que el CE cumpla con las regulaciones internas de la institución educativa.

Plan de trabajo

Todos los CE de la SMIO deben constituirse a través de un Plan de trabajo, en el que se indique al menos lo siguiente:

- Nombre del CE.
- Objetivos.
- Miembros.
- Mesa Directiva.
- Asesores Académicos.
- Calendario de Actividades.

En el caso de que un Capítulo Estudiantil desee integrarse con miembros de distintos campus, escuelas, facultades, etc., dentro de la misma institución, o si busca establecer un Capítulo Estudiantil multi-institucional, se deberá justificar la necesidad de esta agrupación en el Plan de trabajo, para su eventual aprobación.

Membresía

La afiliación de un Capítulo Estudiantil ante la SMIO tiene un costo de \$4,000.00 MXN, lo cual otorga al Capítulo Estudiantil el derecho de registrar hasta 10 estudiantes y hasta 2 profesores como miembros de la SMIO. Para cada estudiante adicional, se aplicará una tarifa de \$300.00 MXN, y por cada grupo de cinco estudiantes adicionales, se permitirá registrar a un profesor extra con una tarifa de \$700.00 MXN.

La vigencia de la membresía es anual, abarcando del 01-Ene (o fecha de registro) al 31-Dic del año en turno. La cuota es única, no existen cuotas proporcionales.

Quienes formen parte de un CE de la SMIO, estarán sujetos a los mismos términos y condiciones que rigen para cualquier miembro de la SMIO, los cuales pueden consultarse en el sitio < <http://www.smio.org/objetivos-y-estatutos.html> >. En caso de que el CE, o algún miembro, incurra en comportamientos que puedan infringir los estatutos de la SMIO, serán sancionados según disponga Consejo Directivo de la SMIO.

Beneficios

La creación de un Capítulo Estudiantil ante la SMIO implica el establecimiento de un contacto formal con la SMIO y su respaldo para las actividades del Capítulo Estudiantil, brindando así diversos beneficios adicionales.

- Becas: Los estudiantes miembros de un CE tendrán preferencia en las becas estudiantiles otorgadas por la SMIO.
- Patrocinios: Un CE podrá solicitar apoyos para la realización de las actividades que tengan planeadas en su Plan de trabajo.
- Constancias: Los participantes de un CE serán reconocidos como miembros de la SMIO, así mismo recibirán un documento como constancia de su participación y nombramiento dentro de un CE de la SMIO.
- Beneficios SMIO:
 - Pertenecer a la lista de difusión de la SMIO.
 - Descuentos en eventos auspiciados por la SMIO.
 - Formar parte en redes de colaboración relacionadas con la Investigación de Operaciones.
 - Derecho a organizar y ser sede del congreso anual de la sociedad.
 - Derecho a participar en los certámenes de premios y reconocimientos para miembros de la sociedad.
 - Derecho a recibir publicaciones.

Solicitud

La solicitud para el registro de un CE ante la SMIO se debe realizar a través del correo electrónico smio.mexico@gmail.com.